

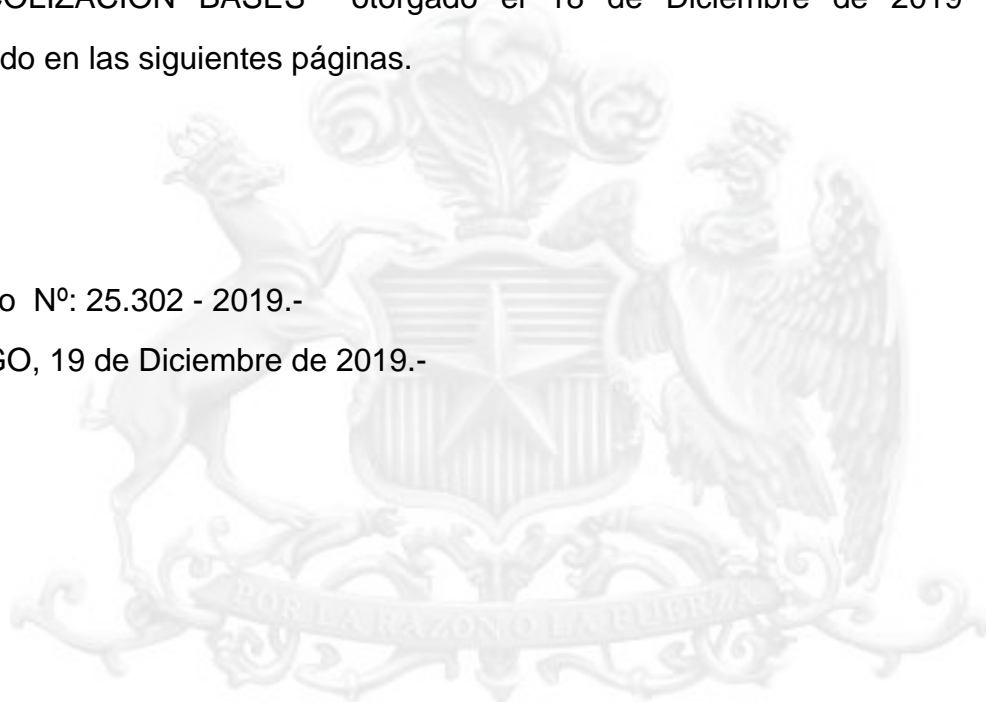


## SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 18 de Diciembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 25.302 - 2019.-

SANTIAGO, 19 de Diciembre de 2019.-



**N° Certificado: 123456833871.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456833871.- Verifique validez en

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

CUR N°: F082-123456833871.-



REPERTORIO N° 25.302-2019.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 53545 CASINO RINCONADA – MIX SG

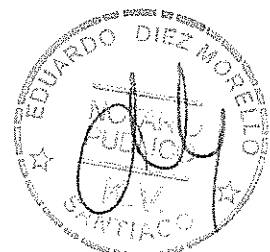
**PROTOCOLIZACION BASES  
“TORNEO MIX SG RINCONADA NRO 001/2020”**

\*\*\*\*\*

**“CASINO RINCONADA S.A.”**

\*\*\*\*\*

**PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A.,** Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, **BASES “TORNEO MIX SG RINCONADA NUMERO CERO CERO UNO - DOS MIL VEINTE”**, de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmadas por don **RODRIGO ANDRES BORQUEZ SOUDY**, cédula nacional de identidad número doce millones setecientos veinte mil trescientos doce guion uno, en representación de **CASINO RINCONADA S.A.**, autorizada su firma con esta misma fecha, en esta Notaría.-





Cert. N° 123456833871  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>

Documento que consta de **SIETE FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOS**; documento número **SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO**.- Santiago, dieciocho de Diciembre del año dos mil diecinueve.-



**MARIA JOSE BRAVO CRUZ**  
**Notario Suplente**

**BASES "TORNEO MIX SG RINCONADA NRO. 001/2020"**  
**CASINO RINCONADA S.A**



En Santiago de Chile, a 18 de diciembre de 2019, comparece don **Rodrigo Andrés Bórquez Soudy**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 12.720.312-1, en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Casino Rinconada", quienes vienen en protocolizar las siguientes Bases de Torneo denominadas "**TORNEO MIX SG RINCONADA NRO. 001/2020**".

**1. Aspectos generales.**

1.1. Nombre del torneo: Torneo Mix SG Rinconada Nro. 001/2020

1.2. Categoría de Juego: Juegos de Cartas y Ruleta

1.3. Juego: Black Jack, Ruleta Americana

1.4. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl), prensa, correo electrónico, páginas web en general, gráficas en sala, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.

1.5. Fechas, Horarios y Lugar:

El Torneo se realizará en la jornada del 02 de abril de 2020.

El horario de inicio será a partir de las 22:30 horas.

El torneo se realizará en el Salón General de Mesas de Juego del Casino Rinconada, donde el área de torneo estará debidamente delimitada.

**2. Procedimiento de Inscripción.**

2.1 El derecho de inscripción para el torneo tiene un valor de \$20.000 (veinte mil pesos) por persona (pagaderos en efectivo o con una de las principales tarjetas de crédito aceptadas). Se aceptará pagar con transferencia electrónica hasta 24 (veinticuatro) horas antes del inicio del torneo.

2.2 Para este torneo solo podrán participar los cincuenta jugadores mejores clasificados del único ranking proveniente de los Torneos Ruleta SG Rinconada Nro. 001/2020 y Torneo Black Jack SG Rinconada Nro. 001/2020.

De faltar alguno de los cincuenta mejores jugadores clasificados del ranking para participar del torneo, se correrá la lista del ranking hacia las posiciones inferiores a la 50, hasta poder obtener una nómina de cincuenta participantes.

2.3 El periodo de inscripción será desde las 24 (veinticuatro) horas antes de realizarse el torneo y se cerrará 5 (cinco) minutos antes del inicio del torneo.

2.4 El 100% de lo recaudado por concepto de inscripciones será declarado como ingresos del torneo.

**3. Número mínimo y máximo de jugadores.**

3.1. La cantidad mínima de jugadores que deberán inscribirse en el torneo es de 12 (doce) jugadores.

3.2. La cantidad máxima de jugadores que podrán inscribirse en el torneo es de 50 (cincuenta) jugadores.



En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, no se realizará el torneo.



Cert. N° 123456833871  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

#### **4. Elementos materiales del torneo.**

##### **4.1. Mesas de juego**

Se usarán entre 3 (tres) y 5 (cinco) mesas de Black Jack, numeradas cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para 6 (seis) jugadores sentados, además de un lugar para el croupier para las sesiones preliminares y semifinal, y 1 (una) mesa de Ruleta Americana numerada, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para 8 (ocho) jugadores, además de 1 (un) lugar para el croupier más el ayudante de ser necesario. Estas mesas son las mismas utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas a utilizar están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego bajo el registro de homologación de mesa CM82 para las mesas de Black Jack y RM56 para la mesa de Ruleta Americana.

##### **4.2. Fichas de torneo**

Se usarán fichas de torneo (sin valor) destinadas única y exclusivamente para este torneo.

Se utilizarán las fichas de torneo N°FT01, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°358, de fecha 8 de octubre de 2008, las que serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio de la clase y que sólo serán válidas en dicha mesa y no canjeables por dinero. Las fichas corresponden al modelo CC140. Este modelo de fichas se utilizará en la modalidad de Black Jack.

Para la modalidad Ruleta Americana se utilizarán las fichas de torneo N°FV28, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°258, de fecha 21 de Agosto de 2008, las que serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que solo serán válidas en dicha mesa y no canjeables por dinero.

##### **4.3. Paños de mesa de Juego**

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio del registro de homologación CP163 para la categoría de Black Jack y RP77 para la categoría de Ruleta Americana.

#### **5. Reglas del torneo**

5.1 Durante el torneo Mix SG Rinconada 2020, se aplicarán las reglas de juego, estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego, aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de Julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para los juegos de Black Jack, modalidad Black Jack, en conjunto con el reglamento de "Black Jack de Casino Rinconada S.A." y Ruleta Americana, en conjunto con el reglamento de "Ruleta Americana de Casino Rinconada S.A."

5.2 En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en el catálogo de juegos y el reglamento del torneo. Las decisiones del Director de Torneos serán finales.



5.3 El Director de Torneos podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo. El Director de torneos, a su única y absoluta discreción, pueden efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo del Casino.

## 6. Características generales.

### 6.1 Características generales.

El Torneo constará de las siguientes etapas: **Sesión Preliminar, Sesión Semifinal y la Sesión Final.** Se jugarán más de una sesión Preliminar en caso que se requiera, lo que dependerá de la cantidad de jugadores inscritos.

Todos los participantes tendrán que participar en alguna de las sesiones Preliminares de juego para poder participar en la Sesión Semifinal.

Todos los participantes deberán jugar hasta el último pase programado de la sesión, aun cuando se encuentren clasificados.

En las rondas de Semifinal clasificarán los doce participantes con la mayor cantidad de puntos.

Las sesiones Preliminares y Semifinal se jugarán únicamente en la modalidad de Black Jack y la sesión Final del torneo se jugará en la mesa de Ruleta Americana.

Se efectuará un sorteo al azar para determinar la asignación de mesas y asientos, y/o también la mesa y posición pueden ser asignadas por el director del torneo. Es posible que no se asigne la misma cantidad de participantes a todas las mesas del torneo. Sin embargo, la diferencia entre la cantidad de participantes asignados a una mesa con respecto a la cantidad de participantes asignados a cualquier otra mesa no será, en ningún caso, mayor de dos durante una misma sesión.

La Sesión Final se jugará con los 6 (seis) mayores puntajes provenientes de la sesión semifinal.

Los participantes deberán presentarse en las mesas que fueron asignadas como mínimo 15 (quince) minutos antes de la hora de inicio. Deberán mostrar el distintivo del torneo.

Aquellos participantes que califiquen para la próxima ronda deberán presentarse en el área del torneo para que se le asigne el número de mesa y asiento que fijará la hora de inicio de la misma.

Los participantes inscritos no podrán ser representados por otras personas.

### 6.2 Prohibiciones especiales.

Todo participante se compromete a seguir las reglas, los procedimientos y las condiciones del Torneo al inscribirse para participar.

Durante el transcurso del juego no se permitirá cualquier comunicación entre espectadores y participantes.

A los participantes no se les permitirá discutir estrategias de juego con otros participantes o espectadores.

Todo acuerdo entre participantes está prohibido, quedando a criterio del juez del Torneo la penalización y/o descalificación de los participantes que incurran en esa falta.



Cert. N° 123456833871  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Los espectadores que llamen la atención, comenten sobre el progreso del juego, etc., se les pedirá que abandonen el área.

### 6.3 Reglas adicionales.

El Casino se reserva el derecho de no efectuar el Torneo, al no completarse el número de participantes necesarios para la estructura de premios.

Los directores del Torneo se reservan el derecho de modificar, cambiar o cancelar el Torneo en cualquier momento, previo aviso oportuno a través de alguno de los canales de comunicación establecidos en estas bases.

El monto de los premios del Torneo dependerá de la cantidad de participantes inscritos en cada una de las etapas, manteniéndose los porcentajes a repartir señalados en la Tabla de Premios adjunta.

## 7. Desarrollo del Torneo.

El Torneo Mix SG Rinconada 2020 se jugará con fichas de torneo (sin valor).

El Torneo Mix SG Rinconada 2020 se jugará en el Salón General de Casino Rinconada en un área delimitada y contará con tres o cinco mesas de Black Jack, más una mesa de Ruleta Americana destinadas para el desarrollo de dicho torneo.

El torneo contará con tres etapas;

- SESIONES PRELIMINARES
- SESION SEMIFINAL
- SESIÓN FINAL

### 7.1. SESIONES PRELIMINARES.

En las Sesiones Preliminares, todos los jugadores inscritos participarán en mesas de hasta 6 (seis) posiciones cada una.

Todas las sesiones Preliminares y Semifinales durarán hasta el pase número ocho. En este torneo se utilizará un carro de seis mazos.

Todos los participantes partirán la ronda preliminar con un equivalente en fichas de torneo a \$300.000 (trescientos mil).

Durante la totalidad de los juegos de las Sesiones Preliminares y Semifinales, los límites de apuesta serán los que se indican a continuación:

	BLACK JACK	
MÍNIMO	\$ 10.000	
MÁXIMO	\$300.000	

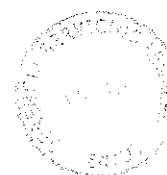
#### 7.1.1 Sobre los recuentos.

Al finalizar el último pase de la Sesión Preliminar los supervisores contarán las fichas del torneo en poder de cada participante de la mesa. El resultado de este recuento será escrito en la pizarra correspondiente a cada mesa o monitor destinado para cada mesa y será registrado por el Comité del Torneo.

En el recuento final de la Sesión Preliminar se considerará la Banca Inicial Fija (\$300.000 – trescientos mil) como parte del puntaje.



Cert. N° 123456833871  
Verifique validez en  
<http://www.fcjss.cl>



No habrá recuento intermedios en ninguna sesión del torneo.

Todos los participantes deben efectuar al menos la apuesta mínima en cada pase del juego.

### 7.1.2 Sobre las apuestas y multas.

En las Sesiones Preliminares se seguirá un orden de apuesta.

Los jugadores tendrán que realizar sus apuestas de una manera rápida. En el caso de que un supervisor le pida a un jugador que haga su apuesta, el jugador tendrá 10 (diez) segundos para apostar o el Supervisor apostará el mínimo de la apuesta a Banca.

En caso de que un participante llegue después de iniciada una sesión será descalificado del torneo.

Todo jugador que manifieste su retiro de una sesión al jefe de Torneo, quedará automáticamente eliminado del torneo.

### 7.1.3 Sobre la clasificación y desempates.

Al finalizar las Sesiones Preliminares, los 12 (doce) participantes que tengan el mayor puntaje final pasarán automáticamente a la Ronda Semifinal.

Si hubiera un empate de dos o más participantes para clasificarse como semifinalista, se jugará una mano adicional entre los participantes empatados. Para este efecto se le entregara a cada jugador un monto equivalente a \$50.000 (cincuenta mil) en fichas de torneo, jugándose con el mismo mazo las manos adicionales necesarias para lograr el desempate. Estas nuevas bancas para el desempate no se considerarán en la sumatoria de puntos establecida para dicha ronda.

De persistir el empate, se jugará con el mismo mazo, las manos adicionales necesarias para lograr el desempate. Este procedimiento se aplicará a todas las sesiones del Torneo.

## **7.2. RONDA SEMIFINAL DEL TORNEO**

### 7.2.1 Sobre el comienzo de la ronda.

La cantidad de semifinalistas queda limitada a un máximo de doce participantes. El total de semifinalistas jugarán en mesas de hasta seis posiciones cada una.

La sesión Semifinal durará hasta el pase número ocho.

Al pasar a la sesión Semifinal, todos los jugadores parten con una banca similar a la iniciada en las sesiones preliminares.

Durante la Ronda Semifinal tendrán vigencia las mismas reglas correspondientes a asignaciones de asientos, pase de apuestas y límites de apuestas que se aplican en las Sesiones Preliminares.

### 7.2.2 Sobre la clasificación y desempate.

La cantidad de jugadores clasificados a la mesa Final será de 6 (seis) participantes, correspondiente a los 6 (seis) mejores puntajes de la sesión Semifinal.

En caso de empate en la determinación de los jugadores que deben pasar a la Ronda Final del Torneo, se utilizará una mano adicional con un nuevo carro para efectuar el desempate.







**7.2.3 Sobre las apuestas.**

En todas las sesiones se utilizará un marcador rotativo para indicar el orden de apuestas para cada mano. Todas las apuestas deben efectuarse en forma consecutiva, a partir de la primera mano del juego. El participante en la primera posición deberá apostar primero, luego el de la segunda posición, luego el de la tercera y así sucesivamente. En la segunda mano, el participante de la segunda posición hace la primera apuesta, luego el de la tercera, y así sucesivamente.

Habrà un botón para indicar quién será el primer apostador. Dicho botón será administrado únicamente por los crupieres. Una vez hecha una apuesta, esta no se puede cambiar. El botón pasará al siguiente jugador después de cada mano, cualquiera sea el resultado del juego.

Cualquier participante que pierda la totalidad de sus fichas del torneo antes de completarse la sesión, quedará eliminado de la misma debiendo hacer abandono del área de Torneo.

**7.3. RONDA FINAL DEL TORNEO**

La mesa definitiva del torneo contempla 8 (ocho) bolitas o spin.

Los jugadores recibirán 50 (cincuenta) fichas para cada spin jugando la totalidad de las fichas en cada spin, cada ficha tendrá un valor de 5.000 (cinco mil) puntos.

Habrà un máximo de 6 (seis) participantes. El orden de los asientos será determinado por un sorteo al azar o por asignación del director de torneo.

Durante el desarrollo de la sesión Final solo se aceptarán apuestas en las suertes múltiples, es decir, solo apuestas a números de la ruleta (0 y del 1 al 36) y sus combinaciones según corresponda.

Durante el juego final del torneo, los límites de apuesta serán los que se estipulan a continuación:

	RULETA	
MÍNIMO	\$5.000	
MÁXIMO	\$30.000	

**7.3.1 Sobre los ganadores del torneo y desempates.**

Al final del juego, el participante que tenga en su poder la mayor cantidad de puntos en fichas del torneo será declarado ganador del primer premio; el participante que tenga en su poder la siguiente cantidad más alta de puntos será declarado ganador del segundo premio y así el siguiente puntaje mayor, el tercer premio. En caso de empate para el primer, segundo y tercer premio, se jugará un spin adicional entre los participantes empatados. Los restantes premios se entregarán a los participantes de la Final, que no hayan obtenido ninguno de los premios indicados anteriormente.

De persistir el empate se jugaran las bolitas necesarias para lograr el desempate.

**8. Premios.**

**8.1. Fuentes de Recaudación**

Para el Torneo Mix SG Rinconada 2020, los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:



- Un automóvil cero kilómetro valorado entre seis y diez millones de pesos, como aporte de casino. No es canjeable por otro tipo de valores.
- \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) en Fichas Promocionales como aporte de Casino Rinconada S.A.

## 8.2. Usos de Recaudación

a) Los premios a repartir se registrarán por la siguiente tabla de pago:

POSICION	PREMIOS A REPARTIR	
	Automóvil	VALORES PROMOCIONALES
1° Lugar	Entre \$6.000.000 - \$10.000.000	\$0
2° Lugar		\$1.000.000
3° Lugar		\$600.000
4° Lugar		\$400.000
5° Lugar		\$300.000
6° Lugar		\$200.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.500.000</b>

## 9. Resultados del Torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

### CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS CASINO RINCONADA

Torneo XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX Rinconada 201X X de XXXXXXXX de 20XX
--

INSCRIPCIONES	
N° Participantes Inscritos	
N° Participantes Invitados	
Reentrada	
Reentrada Invitados	
Add-on	
Add-on Invitados	

RECAUDACION	
Valor unitario de inscripción	
Valor unitario de reentrada	
Valor unitario de Add-on	
Aporte Casino Premios Principales (1.....)	
Aporte Casino Otros Premios	
Total recaudación por inscripción, reentrada, Add-on	
Total de recaudación	





Cert N° 123456833871  
Verifique validez en  
<http://www.fcjsa.cl>

PREMIOS	
Monto de premios 1 (\$)	
Monto de premios 2 (\$)	
Monto de premios 3 (\$).....	
Total de premios (\$)	

Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)	
--	--

OFICINA DE CAMBIO

DIRECTOR TORNEO

DGT EN TURNO

El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que además deberá ser consignada en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

**10. Pago de premios.**

10.1. Valores promocionales.

La empresa solicitará a los ganadores sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección, teléfono) para generar el acta de recepción de los valores, los cuales serán entregados a más tardar una hora después de la ceremonia de premiación.

10.2. Automóvil.

La empresa solicitará al ganador del vehículo de la promoción sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección, teléfono) a fin de entregar dicha información al proveedor para que este efectúe la correspondiente facturación del automóvil ganador. El cliente deberá entregar dicha información al momento de ser requerida.

Para todos los efectos, la empresa será la única autorizada para entregar los datos del ganador al proveedor, con el objeto que se proceda con la facturación.

La factura podrá ser entregada al ganador al momento de la entrega del automóvil, o bien mediante carta certificada enviada al domicilio del ganador.

Serán de cargo del ganador los costos de inscripción, permiso de circulación del vehículo y cualquier otro que se derive en la habilitación y uso del vehículo nuevo.

La empresa se reserva el derecho a establecer como excepción, la posibilidad de realizar la entrega material del premio en las instalaciones del proveedor al cual esta haya adquirido el premio, en cuyo caso, de igual forma el ganador deberá asistir a Casino Rinconada para realizar la entrega simbólica del premio, lo cual se materializará a través de la entrega de la factura y un voucher válido para su retiro en las instalaciones del proveedor, que para estos efectos, se ubica en la ciudad de Santiago de Chile.

No será costo de la empresa el traslado y estadía del ganador al lugar de retiro del premio, así como el costo que puede significar el traslado del premio al lugar que el ganador estime pertinente para su uso.

En el caso que el ganador no se presente en forma personal o debidamente representado el día acordado para la ceremonia de entrega, será de costo de este el seguro tomado por los daños que le puedan acontecer al vehículo producto de su custodia. Este seguro tomado por la empresa para cubrir el periodo máximo que dispone el cliente para proceder al retiro de su premio, el cual se extiende hasta el 02 de mayo de 2020. Se explicita que Casino Rinconada entregará el vehículo en un plazo no mayor de un mes



desde la finalización de la promoción. A su vez, la Empresa se reserva el derecho de poder usar un máximo de 500 (quinientos) kilómetros del vehículo con fines de exhibición y traslado para su entrega a los ganadores.

### **11. Participantes del torneo.**

Casino Rinconada S.A., deja expresa constancia que no podrán participar en el torneo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las acciones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.





- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos. De la misma forma, se estará a lo dispuesto por la aplicación de medidas cautelares u otras similares impuestas por los tribunales ordinarios de justicia que puedan restringir el ingreso de terceros a dependencias del Casino.

Solo podrán participar aquellos jugadores que no se encuentren objetados por cualquier casino de la red Enjoy, especialmente aquellos que hayan cometido defraudación, confabulación, o que incurran en las prohibiciones descritas en el Catálogo de Juegos implementado por la Superintendencia de Casinos de Juego.

De la misma forma, no podrán inscribirse en el Torneo o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados por algún Casino Enjoy (Enjoy Antofagasta, Enjoy Coquimbo, Casino Municipal de Viña del Mar, Casino Rinconada, Enjoy Pucón, Enjoy Chiloé, Enjoy San Antonio, Enjoy Los Ángeles o Enjoy Mendoza), en conformidad a lo establecido en el punto 8 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en <http://www.enjoyclub.cl/> o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, no será válida su inscripción.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción al Torneo, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de Torneo, el Reglamento Enjoy Club, el Catálogo de Juegos establecido por la Superintendencia de Casinos de Juego, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros jugadores, será inmediatamente desvinculado del Torneo y no tendrá derecho de participar de otras fechas organizadas por Enjoy.

## **12. Delimitación del área de torneo.**

El Torneo Mix SG Rinconada 2020 se jugará en el Salón General de Casino Rinconada S.A, en un área delimitada y contará con tres a cinco mesas de Black Jack, más una mesa de Ruleta Americana, destinadas para el desarrollo de dicho torneo.

## **13. Publicidad de las bases.**

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora. Se mantendrá una copia en las dependencias del casino a disposición de los clientes.



## **14. Características de las Fichas Promocionales.**

### **14.1 Características de las Fichas Promocionales entregadas a los clientes.**

Las Fichas Promocionales son al portador y solo pueden ser utilizadas en Casino Rinconada. En ellas se especifica el monto por el cual son válidas.

Esta pieza consiste en una Ficha que permite realizar apuestas en mesas de juego, la que no es canjeable por dinero en efectivo ni por fichas de valor, y que una vez realizada la apuesta es retenida por el croupier independiente del resultado de la apuesta, salvo en los casos de empate, donde se podrá apostar nuevamente, pero al 50% de su valor. Se apuesta el monto de Ficha Promocional según el mínimo establecido en la mesa, lo que implica que puede ser una (1), dos (2) o la cantidad de Fichas que iguallen por lo menos el monto mínimo.

El monto de las Fichas Promocionales podrá ser alguno de los siguientes: \$10.000 (diez mil pesos), \$50.000 (cincuenta mil pesos) y \$100.000 (cien mil pesos).

El socio a todo evento podrá consultar mayores detalles en la Oficina de Enjoy Club Center, quienes podrán explicar con mayor detalle las condiciones de uso, canje, rechazo o bien orientar de mejor manera al socio para el uso de las Fichas Promocionales.

#### **12.2.2. Procedimiento de canje de Fichas Promocionales.**

En el caso que el cliente quiera jugar en las mesas de juego, este deberá canjear su Ficha Promocional en las cajas del Casino de Juego.

El canje se realiza de la siguiente forma:

**Paso 1.** El cliente se debe acercar a las cajas junto con los documentos necesarios indicados en las restricciones y/o condiciones de uso.

**Paso 2.** El cajero procede con la revisión de las condiciones establecidas y en el caso que estas se cumplan, se procede a validar la entrega de la Ficha Promocional.

#### **Condiciones de uso de las Fichas Promocionales**

- Son no negociables en caja: no pueden ser cambiadas por dinero en efectivo ni fichas de valor en la caja.
- Son no negociables en mesas: no pueden ser cambiadas por fichas de valor (negociables) en las mesas de juego.
- Las Fichas Promocionales son indivisibles y pueden ser jugadas en cualquier apuesta que pague uno a uno en las siguientes mesas de juego (siempre y cuando respeten los mínimos y máximos de cada mesa):
  - Black Jack y Par Perfecto
  - Punto y Banca
  - Baccarat
  - Midi Punto y Banca
  - Mini Punto y Banca
  - Ruleta Americana (solo suertes sencillas)
  - Texas Hold'em Poker Plus
  - Caribbean Poker
  - Draw Poker



- No se pueden utilizar en las siguientes mesas de juego:
  - Craps
  - Go Poker
- Solo se pueden jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, la Ficha Promocional no se puede apostar.
- En la Ruleta, si el jugador realiza una apuesta a suertes sencillas y el resultado de la jugada es cero (0) o doble cero (00), el jugador pierde la mitad de su apuesta. En estos casos, solo perderá el 50% del valor de la Ficha Promocional. Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto de corresponda).
- En los juegos de Póker (Texas Hold'em Poker Plus, Caribbean Poker y Draw Poker), las Fichas Promocionales solo pueden ser utilizadas para llevar a cabo las apuestas iniciales (ANTE). Las restantes opciones de apuesta deben ser llevadas a cabo con fichas de valor.
- En Black Jack, si el jugador hace "Black Jack", la apuesta se paga con fichas de valor de acuerdo con las reglas del juego, es decir, 3 a 2 o 1 a 1 según sea el caso.
- En caso de que la apuesta mínima sea mayor que el monto de la Ficha Promocional, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando Ficha Promocional y, si lo desea, complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- En caso de que la apuesta máxima sea menor al monto de la Ficha Promocional, el jugador deberá ajustarse.
- Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o "de rendirse" según el Catálogo de Juegos, tales como el Black Jack, si el jugador decide retirarse o rendirse, solo perderá el 50% del valor de la Ficha Promocional. Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante, pero no podrá retirarse o rendirse nuevamente. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto que corresponda).
- Tanto en caso de ganar, como en caso de perder con una apuesta realizada con Ficha Promocional, esta última le será retirada al cliente (se ingresa al Drop). Solo se podrá reutilizar en caso de que se empate y las manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos.
- Si el resultado de la apuesta realizada con Fichas Promocionales favorece al cliente, el casino pagará con fichas de valor según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Cabe mencionar que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, solo se retirará la Ficha Promocional (se ingresa al Drop) dejando las fichas adicionales para el jugador.



## **15. Otras normas o reglas.**

### a) Publicidad de los participantes y premios

Los participantes autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.

### b) Prohibición uso marcas ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean CASINO ENJOY. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca ENJOY.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

## **16. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.**

### a. Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl), contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

### b. Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos dos días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl).



Cert. N° 123456833871  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>







Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiendo éstos a la luz de lo establecido en el Artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

**17. Restricciones de participación.**

La Empresa deja expresa constancia de que no podrán participar en el Torneo los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley Nº 19.995, estarán impedidos de participar en las acciones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo Nº 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

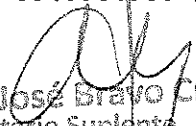
- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de don **Rodrigo Andrés Bórquez Soudy** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de fecha 06 de junio de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

  
**Rodrigo Andrés Bórquez Soudy**  
P.p. Casino Rinconada S.A.

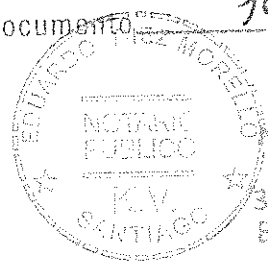
AUTORIZO LA FIRMA DE DON RODRIGO ANDRES BORQUEZ SOUDY, C.I NAC No. 12.720.312-1, EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A., RUT no. 99.598.900-K.- SANTIAGO, 18 DE DICIEMBRE DE 2019




  
**María José Bravo Cruz**  
Notario Suplente  
34ª NOTARIA DE SANTIAGO  
EDUARDO DIEZ MORELLO

Pag: 17/17

Dicho documento consta de SICTE FOJAS  
que dejo agregado al final de mis registros  
bajo el Repertorio número 25302  
Documento 7685 Santiago



  
**María José Bravo Cruz**  
Notario Suplente  
34ª NOTARIA DE SANTIAGO  
EDUARDO DIEZ MORELLO

